

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO EL CLUB ADULTO MAYOR
"PAZ Y AMOR".-

CONCHALI,

08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1151 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "PAZ Y AMOR" RUT: N° 65.182.657-8, representada por su Presidente (a) don (a) MARIO ERNESTO VARGAS VALENZUELA, cédula nacional de identidad N° 4.933.772-8, con domicilio en Moraleda N° 5347, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ANGELA DE LOURDES PULGAR OYARZUN, cédula de identidad N° 8.865.583-4, con domicilio en Pasaje Coelemu N° 1356, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "AÑOS DORADOS EN MOVIMIENTO".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 543, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.232.500. -(un millón doscientos treinta y dos mil quinientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$232.500.- (doscientos treinta y dos mil quinientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825504 de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Disfrutar junto a nuestro grupo y poder guardar en nuestra memoria, lindos recuerdos

Objetivos Específicos:

- Promover la integración grupal mediante dinámicas de socialización durante el viaje.
- Mejorar el bienestar emocional de los participantes a través de actividades.
- Explorar sitios nuevos y brindar una experiencia agradable, garantizando el desplazamiento seguro de todos los beneficiarios.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 32 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARIO ERNESTO VARGAS VALENZUELA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ANGELA DE LOURDES PULGAR OYARZUN como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 1 de abril del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “PAZ Y AMOR”
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "PAZ Y AMOR"** **RUT: N° 65.182.657-8**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARIO ERNESTO VARGAS VALENZUELA**, cédula nacional de identidad N° **4.933.772-8**, con domicilio en Moraleda N° 5347, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ANGELA DE LOURDES PULGAR OYARZUN**, cédula de identidad N° **8.865.583-4**, con domicilio en Pasaje Coelemu N° 1356, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**AÑOS DORADOS EN MOVIMIENTO**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **543**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.232.500.** -(un millón doscientos treinta y dos mil quinientos pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$232.500.-** (doscientos treinta y dos mil quinientos pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825504** de fecha 08 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Disfrutar junto a nuestro grupo y poder guardar en nuestra memoria, lindos recuerdos

Objetivos Específicos:

- Promover la integración grupal mediante dinámicas de socialización durante el viaje.
- Mejorar el bienestar emocional de los participantes a través de actividades.
- Explorar sitios nuevos y brindar una experiencia agradable, garantizando el desplazamiento seguro de todos los beneficiarios.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo con servicio de alimentación completa para 30 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 32 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

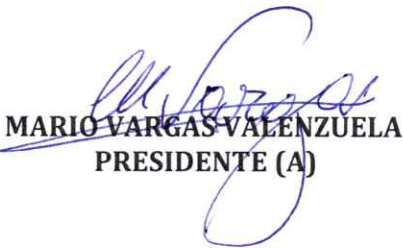
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

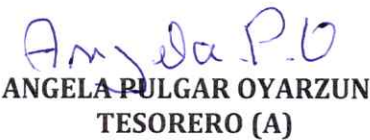
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARIO ERNESTO VARGAS VALENZUELA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ANGELA DE LOURDES PULGAR OYARZUN** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 1 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


MARIO VARGAS VALENZUELA
PRESIDENTE (A)


ANGELA PULGAR OYARZUN
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO

INGRESO N° 582550

CLUB ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR		65182657-8
NOMBRE		RUT
PALENA 5761		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		08/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/07/2026 FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		232.500
		08/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	232.500
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		232.500
fgrose LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028



Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



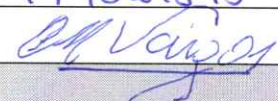
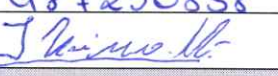
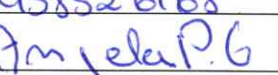
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR

Página 1 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega. 13-04-26

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

OO.CC.

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Adulto Mayor Paz y Amor
Unidad Vecinal N°	43
Rut de la Organización	65.182.654-8
Número de la Personalidad Jurídica	1779
Número de Cuenta Bancaria	29140755101
Tipo de Cuenta	Cuenta Vista
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	mu.999.5367@Gmail.com
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	X Mario Vargas
Rut	X 4.933.442-8
Dirección	X Pste. Moraleda N° 5344, Conchalí
Teléfono	X 944521845
Firma	X 
SECRETARIO (A)	
Nombre	X Ysolda Merino
Rut	X 5444.800-0
Dirección	X Pste. Durango N° 4844, Conchalí
Teléfono	X 984230858
Firma	X 
TESORERO (A)	
Nombre	X Angela Pulgar O.
Rut	X 8.865.583-4
Dirección	X Pste. Coelemu N° 1356, Conchalí
Teléfono	X 958526168
Firma	X 





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°284325 con fecha 06-11-2018.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR
DOMICILIO : PALENA N°5761
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 11:28.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°284325 con fecha 06-11-2018.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR
DOMICILIO : PALENA N°5761
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-11-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 18-12-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARIO ERNESTO VARGAS VALENZUELA
SECRETARIO	ISOLDA ELENA MERINO MANRIQUEZ
TESORERO	ANGELA DE LOURDES PULGAR OYARZUN
DIRECTOR	FERNANDO PEDRO PURCHES ORTEGA

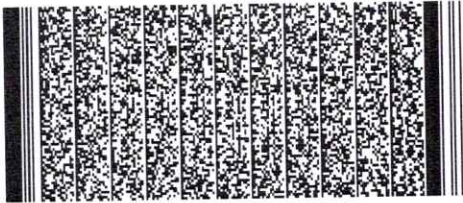
R.U.N.
4.933.772-8 ✓
5.474.800-0 ✓
8.865.583-4 ✓
5.748.008-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 18-12-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 11:28.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL UNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PASAJE PALENA 5761 CONCHALI

RUT
65182657-8



ROL UNICO TRIBUTARIO

LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y SII.CI

Nº SERIE 201902862017

FECHA EMISIÓN 23/05/2019

RUT USUARIO 4933772-8
CEDULA

USUARIO MARIO ERNESTO VARGAS VALENZUELA
CEDULA

Recuerde: no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 845 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689564395

Código Verificación:
3ba012f5ad10



500689564395

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARIO ERNESTO VARGAS VALENZUELA

R.U.N. : 4.933.772-8 Fecha nacimiento: 19 Noviembre 1947

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

4933772-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

4933772-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Abril 2026, 12:01.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



600026678669

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ISOLDA ELENA MERINO MANRÍQUEZ

R.U.N. : 5.474.800-0 Fecha nacimiento: 28 Abril 1946

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5474800-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5474800-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 10:16.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026618543

Código Verificación:
a22253ad2192



600026618543

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ANGELA DE LOURDES PULGAR OYARZÚN

R.U.N. : 8.865.583-4 Fecha nacimiento: 11 Diciembre 1959

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N F I N E S

8865583-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

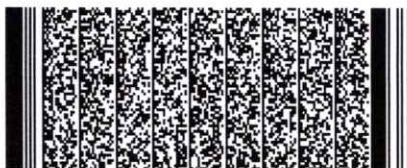
R U N F I N E S

8865583-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 1 Abril 2026, 12:28.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 8865583-4

T*ñ-Fñ

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR, RUT 65.182.657-8, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12/08/2021, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARIO VARGAS VALENZUELA
RUT del representante legal	4.933.772-8
Nombre de la institución	CLUB ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR
RUT de la institución	65.182.657-8
Fecha de emisión del certificado	01/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor "Paz y Amor", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 543.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	09	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CLUB ADULTO MAYOR PAZ Y AMOR
RUT	65.182.657-8
Dirección	Psj. Palena 5761 Conchalí

Es titular de chequera electrónica n°29170755101

Fecha Apertura	14/06/2019
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes



CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MPR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dídeco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Años dorados en Movimiento	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	5 ^{ta} o 6 ^{ta} region.
AMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Disfrutar junto a nuestro grupo y poder guardar en nuestra memoria, lindos recuerdos.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Promover la integración grupal mediante dinámicas de socialización durante el viaje.	
2.- Mejorar el bienestar emocional de los participantes a través de actividades.	
3.- Explorar sitios nuevos y brindar una experiencia agradable, garantizando el desplazamiento seguro de todos los beneficiarios.	



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Queremos expresar nuestro deseo de realizar un viaje de esparcimiento junto a todos nuestros socios Adulto Mayores.

Durante gran parte del año, pasamos en nuestros Hogares sin mucha actividad y sin la oportunidad de salir, compartir o conocer nuevos lugares.

Es por este motivo que nos gustaría tener un día especial, dedicado a nuestra recreación, en el cual podríamos ser atendidos con cariño, disfrutar en un entorno distinto y fortalecer los lazos entre nosotros, como compañeros.

Este tipo de actividades no solo nos ayuda a salir de nuestra vida cotidiana, sino que nos permite mejorar nuestro bienestar emocional, físico y social.

Nº Beneficiarios: 24 socios más 6 Beneficiarios de apoyo, total de 30 Beneficiarios.



FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE



FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: TRANSPORTES GERMAN ESPINOZA LIMITADA
RUT Contribuyente: 76834013-7

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 11:52:07

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 16-02-2018

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes 	Código 	Categoría 	Afecta IVA 	Fecha 
1	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES	492220	Primera	No	16-02-2018
2	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	17-07-2018
3	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492290	Primera	No	16-02-2018
4	ALQUILER DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CHOFER	771000	Primera	Si	25-06-2018

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

Anterior

1

Siguiente



Oferta de Transporte Club Adulto Mayor Paz Y Amor



12 de abril de 2026



Oferta Técnico-Económica Transportes

Transportes Columba

Experiencia y clientes

Somos una empresa con **35 años de experiencia en el servicio de transporte de personas** y contamos con altos estándares de eficiencia, seguridad, continuidad operacional y respaldo.

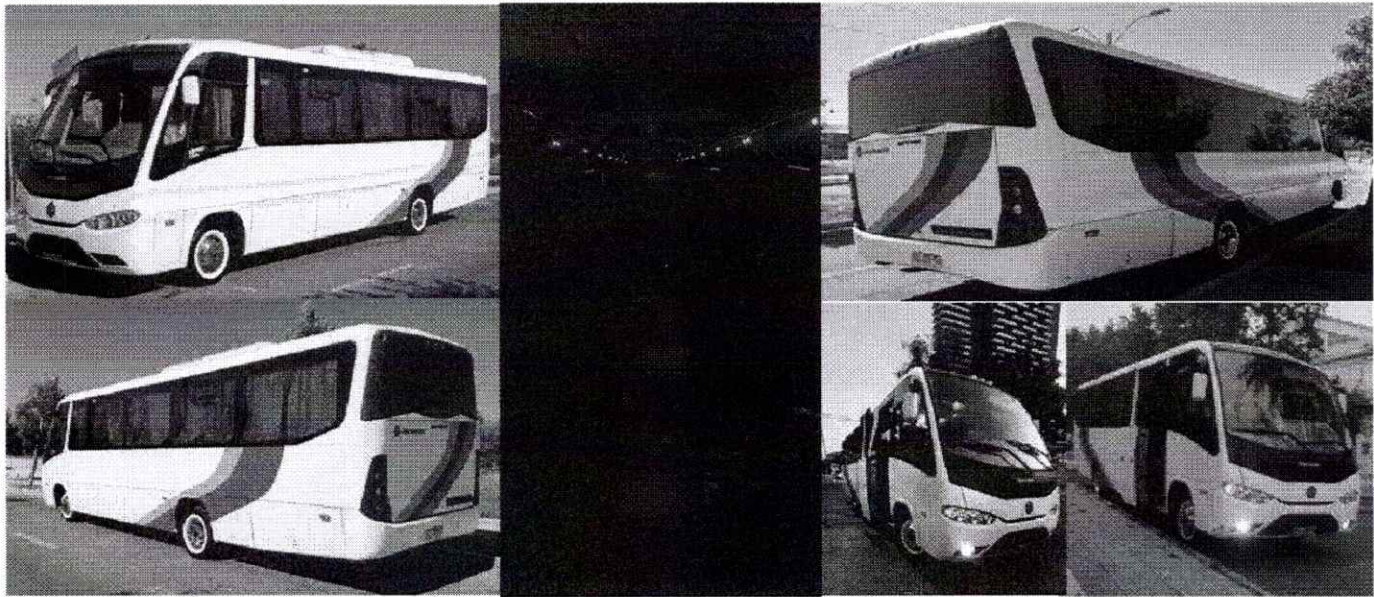
Nuestra cartera actual de **empresas** la componen: TPS, Ultramar, Hapag Lloyd, Nachipa, Empremar, Emdepes, Obispado de Valparaíso y diversos Municipios del país e Instituciones del Estado.

Actualmente contamos con **contratos de transporte** que fluctúan entre los **1 a 5 años** y tenemos **relación comercial** con las empresas con las que trabajamos entre **2 a 18 años**

Flota y Equipamiento

Para este servicio ofreceremos el siguiente equipamiento:

Marca	Mercedes Benz
Modelo	Marcopolo Senior Executive
Años	2016
Cantidad de Pax	32
Nº de buses	2
Todas con seguro de asiento, GPS	



Oferta Técnico-Económica Transportes

Marca	KING LONG
Modelo	XMQ6117
Años	2022
Cantidad de pax	45
Nª de buses	2 + (back up)
Todas con seguro de asiento, gps	



Oferta Técnico-Económica Transportes

Oferta Técnico Económica

Esta oferta considera procedimientos vigentes y toda la experiencia profesional en función de brindar el servicio de transporte con excelencia operacional y seguridad **como ha sido una norma a lo largo de 35 años de historia de nuestra empresa.**

Servicios Descritos:

Según requerimiento del club adulto mayor se requiere transporte para los usuarios desde Conchalí hasta Doñihue Centro de eventos, este traslado contempla un tour por la zona típicas de la localidad (Ferias artesanales- viñas-viveros- entre otros).

Horario de salida previa coordinación con el encargado de la agrupación y el retorno se realizará al finalizar las actividades del centro de evento.

Valor diario del servicio en bus capacidad 32 Pax: \$ 340.000 (exento de IVA) ✓

Valor diario del servicio en bus capacidad 44 Pax: \$ 390.000 (exento de IVA)



Oferta Técnico-Económica Transportes

Ventajas de la oferta de Transportes Columba

Atención personalizada: Este servicio considera un administrador de contrato para coordinaciones, es decir, un sólo interlocutor para atender todas las solicitudes garantizando una atención oportuna y resolutive.

- **Experiencia en el servicio de transporte de personas:** Contamos con **35 años de experiencia** comprobable en el servicio transporte. Sabemos de transporte y logística.
- **Respaldo de equipos y continuidad operacional:** contamos con **el respaldo de 26 VAN** de similares prestaciones que garantizan el cumplimiento a cabalidad del contrato ante contingencias operativas.
- **Seguridad:** Con **35 años de experiencia**, Transportes Columba **no ha tenido accidentes con tiempo perdido**, lo cual muestra y garantiza el **cumplimiento** estricto a los **procedimientos y normativa exigida** por nuestro mandante. Adicionalmente contamos con un prevencionista que se dedica a labores de capacitación, auditorías y cumplimiento de normativa exigida



Oferta Técnico-Económica Transportes

Consideraciones :

Personal asociado:

1 conductor. ClaseA3

Marcelo Espinoza H

+569 9165 4105

m.espinoza@tcolumba.cl

Agradeciendo la invitación a participar y esperando una buena acogida a nuestra oferta

Saluda Atte.


TRANSPORTES GERMAN ESPINOZA LTDA

RUT: N° 76.834.013-7

pp. GERMAN ESPINOZA ROMAN

CI: 6.428.398-7



Telefono: 961217820

Dirección: Jose Ollino # 62 of: 51
Valparaíso -



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: A PURO CAMPO SPA
RUT Contribuyente: 77890223-0

Fecha de realización de la consulta: 13-04-2026 11:51:36

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-02-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	01-02-2024
2	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	01-02-2024

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior

1

Siguiente

SECRETARÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR
AUDITORÍA

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Programa Año 2026 - 2027

Restaurante A Puro Campo Doñihue

NUESTRA MISION

La misión de nuestro restaurante, "A Puro Campo", es ofrecer un servicio de alta calidad, brindado por un equipo altamente capacitado, que se preocupa por el cuidado del medio ambiente, con responsabilidad social enfocado en la comodidad y seguridad de nuestros clientes. Nos comprometemos a crear espacios verdes donde nuestros clientes puedan disfrutar de la naturaleza mientras degustan nuestra deliciosa comida. Nuestro objetivo es ser un referente en la industria gastronómica y la industria turística, destacándonos por nuestra atención al cliente, la calidad de nuestros productos y nuestro compromiso con el medio ambiente.

Visión

La visión de "A Puro Campo" es ser reconocido como un referente gastronómico y turístico en la zona centro del país, donde nuestro servicio excepcional marque una diferencia significativa en la experiencia de nuestros clientes. Nos esforzamos por ofrecer un sabor único y auténtico que resalte la riqueza culinaria de la región. Nuestro objetivo es ser el destino preferido de quienes buscan una experiencia turística memorable, donde la calidad y la excelencia sean nuestra marca distintiva.

Valores

- Compromiso
- Servicio
- Atención
- Eficiencia
- Respeto y cordialidad
- Responsabilidad social

Centro de eventos a puro campo

Centro de evento Apuro Campo

Dirección: Rinconada de Doñihue

Rut: 77.890.223-0

Estimados

Club Adulto Mayor: Paz y Amor

Rut: 65.182.657-8

Socios: 30

Dirección: Palena N° 5761

Comuna: Conchalí

Valor por Persona: \$25.000 + IVA

Valor Total: 892.500.-

Cotización que beneficia a 30 Socios de la comuna de Conchalí incluye servicio alimentación completa.

Paseo recreativo y Cultural disfrutando de las bondades de nuestro campo chileno visitando a los artesanos de la comuna.

Itinerario

10:00: Recibimiento por parte de nuestro equipo de trabajo.

10:15: Desayuno en el Restaurante

10:30: Coordinación de los menús de almuerzo

11:00: Tour guiado por la Comuna y sus alrededores

14:00: Almuerzo en las dependencias del Restaurante, incluye música en vivo.

16:00: Utilización de áreas verdes, piscina, camas de cuarzo, tinajas de agua caliente y todas las dependencias del restaurante.

18:00: Once en las dependencias del local.

19:00: Despedida de por parte de nuestro equipo de trabajo.

Desayuno:

-Te, Café, Leche, Sándwich ave palta, 1 sopaipilla, 1 pastel, 1 yogurt

Almuerzo:

-Ensalada individual

-Empanada de entrada

-En la Mesa: Pan, pebre, bebida.

Plato de Fondo:

- Menú criollo (lomo, pollo asado, Longaniza, papas cocidas) plato único

-Merluza frita (2 por plato)

-Salmon al horno

-Pernil entero (papas cocidas)

-Arrollado (papas cocidas)

-Guarniciones: Papas Mayo, Arroz.

Postres

-Mote con huesillo, flan

Once

-Te, Café, Sándwich, Pastel chileno

SERVICIO EXCLUSIVO ADULTO MAYOR

NO SE RECIBEN NIÑOS

CONTÁCTO:

Correo: apurocampo4@gmail.com

Contacto telefónico: +56975482290 - Rosa Abarca.

Ubicados en la comuna de Doñihue



FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Años dorados en movimiento.
NOMBRE ORGANIZACION	Club de Adulto Mayor Paz y Amor
UV N°	43
FECHA ASAMBLEA	8-4-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 30 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 8-4-2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

Años dorados en movimiento.		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	MARIO VARGAS	4933772-8	Mario V
2	Isolda Murino	5474800-0	Isolda M
3	Angela Pulgar	8.865583-4	Angela P.O
4	Fernando Purches	5448008-4	Fernando P
5	Isabel Pimo	6872580-1	Isabel Pimo
6	Pepe Giveneiro	4044796-2	Pepe G
7	Jose Espinoza	2 204 653-3	Jose Espinoza
8	Maripol Morales	10-776-532-8	Maripol M
9	Wanderlinh	5.741950-	Wanderlinh
10	Teresa Sanchez	6.089983-5	Teresa Sanchez
11	Miguel Diaz	3677611-0	Fallecido 4-4-2026
12	Magaly Vargas	5.320.027-3	Magaly V
13	Estrella Alaya	8005763-6	Estrella A
14	Graciela Vargas	6.004249-7	Graciela V
15	Margarita Rivas	5570613-1	Margarita Rivas
16	Jannette Caceres	59067900-2	Jannette C
17	Carmen Terraza	8660153-2	Carmen T
18	Maria Alvarez	meteluz	meteluz
19	Ros Duarte	1.279.852-3	Ros D
20	Raul Zuniga	9774012-7	Raul Z
21	Isabel Escobar	4188630-7	Isabel Escobar
22	Sonia Moreno	852775-0	Sonia M
23	Angel Padua	5665531-K	Angel P
24	Marta Gomez	4.435918-7	Marta Gomez



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 7-4-2026

Yo, MARIO LANZAS V con cédula de
identidad N° 4933772-8 con domicilio en
PSTE MONALEDA N° 5347, comuna de
CONCHALI en mi cargo de PRESIDENTE de la Organización denominada:
(CB) CLUB PAZ Y AMOR UV
N° 43, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



4933.772-8
Mario Lanzas V
Firma y RUT

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 7-4-2026

Yo, Isolda E. Mino Nannigay, con cédula de
identidad N° 5474800-0, con domicilio en
Pasaje Durango 4874, comuna de
Conchali, en mi cargo de Secretaria de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Paz y Amor UV

N° 43, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchali,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



5.474.800-0

J. Mino

Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 7-4-2026

Yo, Angela de Lourdes Pulgar Oyarcun con cédula de
identidad N° 8865583-4 con domicilio en
Pasaje Abelemu # 1356, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorera de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Paz y Amor UV

N° 43, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



B. 8865.583-4

Angela P.O
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%

